

Expediente Carmen

Nº 2657

A

En el día de hoy he recibido un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en el que se me comunicaba la resolución de la Superioridad en el recurso de alzada entablado por mí contra decreto gubernativo de 1º de Agosto de 1932 recaído en el expediente de registro minero denominado "Carmen", nº 2657.

Pamplona 16 de Marzo de 1933.



- 1 y 2 Solicitud de registro.
- 3 Carta de pago 40 de entrada y 1217 de registro, expedida en 27-12-930 por 4685'20.
- 4 B.O.nº 3 1931.
- 5 Oficio del Alcalde de Sartaguda devolviendo edicto
- 6 Edicto
- 7 Oficio Alcalde Lodosa devolviendo edicto.
- 8 Edicto
- 9 id
- 10 Providencia acordando demarcación,
- 11 Escrito de M.Morea pidiendo se paralice tramitación
- 12 En blanco
- 13 Escrito de Lostao pidiendo se cancele el registro.
- 14 En blanco.
- 15 Oficio de la Jefatura ordenando al Ingeniero suspender la demarcación.
- 16 y 17 B.O.nº 33 de 1931.
- 18 Escrito de M.Morea pidiendo se suspenda la demarcación
- 19 En blanco
- 20 Escrito de A.Sierra renunciando al registro
- 21 Oficio remitiendo a la Jefatura el escrito anterior
- 22 Escrito de M.Morea pidiendo se anule el nº 20
- 23 En blanco
- 24 Oficio remitiendo a la Jefatura el nº 22
- 25 Informe de la Jefatura en los escritos 20 y 22
- 26 Oficio de la Jefatura remitiendo escritos 20 y 22
- 27 Diligencia de la Jefatura pasando el expediente al Ingeniero Sr.del Valle
- 28 Escrito de M.Morea renunciando al expediente
- 29 Informe de la Jefatura en el anterior escrito
- 30 Copia de poder a favor de M.Morea
- 31 Oficio remitiendo a informe escrito nº 28
- 32, 33 y 34 B.O. 2 Septiembre 1931.
- 35 Oficio remitiendo a la Jefatura escrito nº 36.
- 36 Escrito de A.Sierra renunciando al registro
- 37 Oficio de la Jefatura devolviendo escritos de M.Morea y Sierra
- 38 id id al Ingeniero para que suspenda la demarcación
- 39 y 40 Informe de la Jefatura
- 41 ~~xxxxxx~~ Minuta del oficio comunicando a la Jefatura se ha resuelto conforme propone

42 Minuta del oficio comunicando a M. Morea resolución
43 Oficio de la Jefatura ordenando al Ingeniero la demarcación.

44 Oficio de la Jefatura comunicando ordena la demarcación al Ingeniero.

45 a 58 Diligencias de demarcación.

59 Oficio del Ingeniero dando cuenta a la Jefatura de la demarcación.

60 Informe de la Jefatura proponiendo no se apruebe la demarcación hasta que se resuelva la alzada entablada.

Pamplona 7 Noviembre 1931.

Sr.D.Rafael Ariza
San Sebastián.

Mi distinguido amigo: Consecuente y como resultado de la conferencia telefónica que Rubio ha tenido con V., se han reclamado los poderes que se necesitan para unirlos a los expedientes en que hay recursos de alzada.

El Sr. Martinez Morea ha entregado los tres que adjunto acompaño, pero no tiene el otorgado a favor de D. Alfonso Sierra, y ha quedado en pedirlo a Barcelona.

Con un cariñoso saludo, se repite como siempre suyo affmo. amigo
q. e. s. m.

Pamplona 18 Noviembre 1931.

Sr. D. Rafael Ariza

San Sebastián.

Mi distinguido y querido amigo: He recibido su amable carta del 13 con los recursos y expedientes, que hoy se remiten al Ministerio de Fomento informando de acuerdo con V.

El Sr. Sierra no ha enviado la copia de su poder, que por lo tanto ni se acompaña a su recurso ni puedo remitirle la copia simple como deseaba.

En el expediente "Chicha" se dictó providencia otorgando la concesión. Cuando sea firme ¿Puede expedirse el Título, como si no hubiera recurso?

Con esta fecha se ha decretado la caducidad del "Cardona", conforme V. proponía, y se publicará en el B.O. ¿Procede la declaración de franco y registrable el terreno cuando sea firme la providencia, sin esperar la resolución del recurso de alzada?

Le hago estas preguntas porque como en el Ministerio tardarán bastante en resolver, deseo conocer su opinión para ir como siempre de acuerdo con V.

Perdone tanta molestia, y con un saludo del Sr. Gobernador y de Rubio, se repite suyo affmo. y buen amigo

q. e. s. m.



JEFATURA DE MINAS
SAN SEBASTIAN

13 de noviembre de 1931

Al Señor Don MODESTO FONT

Mi querido amigo: Tuve el gusto de recibir su amable carta del 7 y las copias legalizadas de los tres poderes de Martinez Morea. Mil gracias.

Devuelvo hoy informados los tres recursos de alzada y sus respectivos expedientes. En el de "Cardona" propongo la cancelación, pues como el recurrente no es el interesado sino tercera persona, ningún motivo hay para dejar de presentar el papel de reintegro. Al contrario, nadie debió tener mayor empeño que el registrador en que su expediente estuviese en regla con observancia de los plazos reglamentarios.

Si el señor Gobernador tiene a bien ordenar la cancelación de "Cardona", procede, después de hecha, que ese y los otros dos expedientes y los tres recursos de alzada, informados como al señor Gobernador mejor le parezca, se eleven al Ministerio.

Si Sierra he enviado copias legalizadas de sus poderes, haga Vd. el favor de unirlos a la alzada contra "Carmen", después de quedarse con copia simple de ellos (que le ruego nos envíe), y si no las ha enviado, debe ir sin ellas el expediente al Ministerio.

Un saludo muy afectuoso al Señor Gobernador, a Vd. y a Rubio de su siempre amigo

q. l. b. l. m.

P. Ariza



REPÚBLICA ESPAÑOLA

GOBIERNO CIVIL
de la provincia de Navarra

En el día de la fecha
del sello se entregan
en la Oficina de Co-
rreos de Pamplona para
su expedición *uno*

.....
pliegos con franqui-
cia oficial, cuya pro-
cedencia acredita el
sello que autoriza la
presente factura.

CERTIFICADO
11.MAY.32
PAMPLONA



5/mes
[Signature]



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

Me honro con remitir a V.E. el adjunto anuncio para que se declare en el Boletín Oficial de esa provincia franco y registrable el terreno comprendido dentro del registro minero Carmen nº 2657 del término de Lodosa.

San Sebastian 18 de Marzo de 1933.



El Ingeniero Jefe

P.A. Amador

Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

8



E.

GOBIERNO CIVIL
de la provincia de Navarra

En el día de la fecha
del sello se entregan
en la Oficina de Co-
rreos de Pamplona para
su expedición *mo*

pliegos con franqui-
cia oficial, cuya pro-
cedencia acredita el
sello que autoriza la
presente factura.



108



9



DISTRITO MINERO de GUIPUZCOA

PROVINCIA DE NAVARRA

MINAS

Declarado firme por Orden Ministerial de fecha dos de Marzo de 1933, el Decreto gubernativo de fecha 1º de Agosto de 1932, por el que se cancelaba el expediente de registro minero nombrado »Carmen nº 2657 del término de Lodosa, se declara franco y registrable el terreno comprendido en el mismo, haciendo constar que las horas de oficina en que se pueden presentar las solicitudes son de nueve de la mañana a una de la tarde,
Pamplona de Marzo de 1933. El Gobernador = Fermin Solozabal=

INSERTESE.



REPUBLICA ESPAÑOLA

GOBIERNO CIVIL
de la provincia de Navarra

BOLETIN OFICIAL

Me complazco en remitir a V. *1. 2*
ejemplar *41* del «Boletín Oficial» de esta
provincia número *16* en que se ha publi-
cado *el anuncio de demarcación*

que acompañaba a su comunicación de
del

Pamplona *5* de *Febrero*
de 19*26*.

P. D.,

Moderato Faur

Sr. *Ingeniero Jefe de Minas*
San Sebastián

MINAS

Don LUIS CEREZO Y URSUEGUIA

Ingeniero Jefe ^{accetal} del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Rodrigo de Rodrigo y Jimenez

vecino de Madrid- Olozaga nº 3 se ha presentado en el Gobierno Civil el día
8 de Noviembre de 1935 una solicitud de registro de seiscientas
once----- pertenencias de mineral de Sales Potasicas
de la mina titulada "Isabel"

número 2706 sita en el término de Lodosa punto llamado
Estación de Lodosa lindante al Norte y Este con el rio
Ebro y al Oeste con la mina Magda nº 2684 y limite de la provin-
cia de Logroño y al Sur con este mismo límite.

Hace la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
la estaca numero 27 de la mina Magda nº 2684 sita en el mismo
término.

Desde PP. a 1ª	al S. 28º O	- 1200 ms.	19 - 20	al E. 28º s.	- 500 ms.
1ª - 2ª	" O 28º N.	- 1000 ms.	20 21	N. 28º E.	- 1000 ms.
2ª - 3ª	" N. 28º E.	- 200 ms.	21 22	O. 28º N.	- 1000 ms.
3ª - 4ª	" O. 28º N.	- 400 ms.	22 23	N. 28º E.	- 600 ms.
4ª - 5ª	" S. 28º O.	- 300 ms.	23 24	O. 28º N.	- 200 ms.
5ª - 6ª	" E. 28º S.	- 300 ms.	24 25	N. 28º E.	- 500 ms.
6ª - 7ª	" S. 28º O.	- 100 ms.	25 26	O. 28º N.	- 200 ms.
7ª - 8ª	" E. 28º S.	- 500 ms.	26 27	N. 28º E.	- 200 ms.
8ª - 9ª	" S. 28º O.	- 100 ms.	27 28	O. 28º N.	- 200 ms.
9ª - 10	" E. 28º S.	- 100 ms.	28 29	N. 28º E.	- 200 ms.
10 - 11	" S. 28º O.	- 600ms.	29 30	O. 28º N.	- 200 ms.
11 - 12	" O. 28º N.	- 100 ms.	30 31	N. 28º E.	- 100 ms.
12 - 13	" S. 28º O.	- 500 ms.	31 32	O. 28º N.	- 600 ms.
13 - 14	" O. 28º N.	- 100 ms.	32 33	S. 28º O.	- 200 ms.
14 - 15	" S. 28º O.	- 500 ms.	33 PP.	E. 28º S.	- 400 me- tros cerrando el perimetros de las seiscientas once pertenen- cias solicitadas. El Norte es verdadero. -
15 - 16	" E. 28º S.	- 100 ms.			
16 - 17	" S. 28º O.	- 200 ms.			
17 - 18	" E. 28º S.	- 2100 ms.			
18 - 19	" N. 28º E.	- 900 ms.			



Y habiendo sido admitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro
y su designación por decreto de Noviembre de 1935 en razón a haberse
recibido la carta de pago el día 16 de Noviembre de 1935 se anuncia al público por
medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería.
San Sebastián de Noviembre de 1935

Luís Cerezo

MINAS



Don **LUIS CEREZO URSUEGUIA**

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Rodrigo de Rodrigo y Jimenez

vecino de Madrid, calle de Olozaga nº3e ha presentado en el Gobierno Civil el día 8 de Noviembre de 1935 una solicitud de Registro de 62I pertenencias de mineral de Sales Potasicas de la mina titulada " Claudia"

número 2705 sita en el término de Lodosa punto llamado Fabrica de Feculas, lindante al Norte y Este con la orilla derecha del rio Ebro, al Sur con las minas "Chicha" nº2654 y "Magda" nº 2684, y al Oeste con la orilla derecha del rio Ebro.

Hace la designación en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida la estaca nº 26 de la mina "Magda" nº2684 y desde el se mediran en direccion N. 28º E, 500 metros colocando la primera estaca.

De la 1ª á 2ª - O. 28º N.800 mts.
" " 2ª á 3ª - N. 28º E.400 "
" " 3ª á 4ª - O. 28º N.1300 "
" " 4ª á 5ª - N. 28º E.300 "
" " 5ª á 6ª - O. 28º N.600 "
" " 6ª á 7ª - N. 28º E.800 "
" " 7ª á 8ª - O. 28º N.700 "
" " 8ª á 9ª - N. 28º E.400 "
" " 9ª á 10ª - O. 28º N.600 "
" " 10ª á 11ª - N. 28º E.300 "
" " 11ª á 12ª - E. 28º S.200 "
" " 12ª á 13ª - N. 28º E.200 "
" " 13ª á 14ª - E. 28º S.200 "
" " 14ª á 15ª - N. 28º E.100 "
" " 15ª á 16ª - E. 28º S.100 "
" " 16ª á 17ª - N. 28º E.100 "
" " 17ª á 18ª - E. 28º S.200 "

De la 18ª á 19ª - N. 28º E.100 mts.
" " 19ª á 20ª - E. 28º S.600 "
" " 20ª á 21ª - N. 28º E.100 "
" " 21ª á 22ª - E. 28º S.1400 "
" " 22ª á 23ª - S. 28º O.100 "
" " 23ª á 24ª - E. 28º S.100 "
" " 24ª á 25ª - S. 28º O.900 "
" " 25ª á 26ª - E. 28º S.200 "
" " 26ª á 27ª - S. 28º O.200 "
" " 27ª á 28ª - E. 28º S.100 "
" " 28ª á 29ª - S. 28º O.200 "
" " 29ª á 30ª - E. 28º S.900 "
" " 30ª á 31ª - S. 28º O.800 "
" " 31ª á 32ª - E. 28º S.100 "
" " 32ª á 33ª - S. 28º O.600 "
" " 33ª á 1ª - O. 28º N.100 "

cerrando asi el perimetro de las 62I pertenencias solicitadas. El Norte empleado es el verdadero.

Y habiendo sido admitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de Registro y su designación por decreto de Noviembre de 1935 en razón a haberse recibido la carta de pago el día 16 de Noviembre de 1935 se anuncia al público por medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería. San Sebastián de Noviembre de 1935

Luis Cerezo Ursuegui

Numero dos mil seiscentos setenta y siete



EXCMO. SEÑOR :

DON MANUEL DE RODRIGO Y JIMENEZ, INGENIERO DE MINAS, VECINO DE MADRID, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE OLOZAGA Nº 3, DE 29 AÑOS DE EDAD, SEGUN SE ACREDITA POR CEDULA PERSONAL DE CLASE 12 TARIFA 1ª Nº 575.694 EXPEDIDA EN MADRID A 10 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A V. E.

EXPONE :

Que en término municipal de Lodosa y parage de la margen derecha del rio Ebro, lindando al N y E con las estaciones del f. c. del Norte de Féculas de Lodosa y Lodosa, con la mina Chicha y con terreno franco de la huerta y orilla derecha del Ebro y al S. y O. con el límite de la provincia de Logroño y terreno franco, desea adquirir 793 pertenencias de mineral de Sales Potásicas con el título de MATILDE.

Verifico la designación de este registro en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el ángulo N de la estación Féculas de Lodosa y desde él se medirán con rumbo E. 28.ºS., 700 metros y se colocará la 1ª estaca; de esta al S. 28.ºO., 800 ms., la 2ª; y sucesivamente al E.28.ºS., 600 ms., la 3ª; al S.28.ºO., 300 ms., la 4ª; al E.28.ºS., 1.300 ms., la 5ª; al S.28.ºO., 400 ms., la 6ª; al E.28.ºS., 600 ms., la 7ª; al S.28.ºO., 500 ms., la 8ª; al E.28.ºS., 1.000 ms., la 9ª; al S.28.ºO., 1.200 ms., la 10ª; al O.28.ºN., 1.000 ms., la 11ª; al N.28.ºE., 200 ms., la 12ª; al O.28.ºN., 1.000 ms., la 13ª; al N.28.ºE., 800 ms., la 14; al O.28.ºN., 2.300 ms., la 15ª; al N.28.ºE., 200 ms. la 16ª; al O.28.ºN., 600 ms. la 17ª; al N.28.ºE., 2.400 ms., la 18ª; al E.28.ºS., 700 ms. la 19ª; y desde esta con rumbo S.28.ºO. se medirán finalmente 400 ms., volviendo al punto de partida, con lo que se cierra el perímetro que comprende las indicadas 793 pertenencias o hectareas que se solicitan.

Por lo tanto, suplico a V. E. que teniendo por presentada esta solicitud a la que se acompaña el depósito reglamentario



se sirva dar al expediente la instrucción que proceda a fin de que en su día se le expida el correspondiente título de propiedad.

Madrid para Pamplona a 28 de Marzo de 1933.

EXCMO. SEÑOR

En el día de hoy ha sido presentada esta solicitud de registro con el 5º en metálico que prescribe el Reglamento, habiéndose dado al interesado recibo provisional, advirtiéndole que en el término de 8 días deberá presentar la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 29 de Marzo de 1933.

El Secretario

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy ha sido presentada la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación, que tiene el nº 1 de entrada y 1472 de registro, por valor de 3020'05 pts. expedida con esta fecha por la Delegación de Hacienda.

Pamplona 3 de Abril de 1933.

El Secretario

Informe.- El Secretario que suscribe, cumpliendo el deber que le impone el artº 23 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, tiene el honor de proponer a V.E. la admisión del registro que antecede, con carácter definitivo, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por haber cumplido el interesado hasta ahora las formalidades reglamentarias.

V.E. no obstante acordará.

Pamplona 4 de Abril de 1933.

El Secretario

V I D E N C I A .

Se admite la solicitud de registro que antecede con caracter definitivo, sin perjuicio de tercero y salvo siempre mejor derecho. Anótese en el libro de concesiones, publíquese en el Boletín Oficial y remítase un edicto al Alcalde de Lodosa, colocando otro en el tablón de anuncios de este Gobierno, debiendo permanecer ambos expuestos al público durante sesenta días.

Pamplona 4 de Abril de 1933.

EL GOBERNADOR

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 4 de Abril de 1933.

El Secretario

Mudito Euzk



AYUNTAMIENTO

DE

LODOSA

(NAVARRA)

NÚMERO

293

GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA
REGISTRO GENERAL
27 JUN 1873
ENTRADA
45 FOLIOS 9

Excmo. Sr.

Tengo el honor de decir
por a'man de V. B. el dñe
se relacionado con el re-
gistro número n.º 42674 titu-
lado Matilde, con diligén-
cia que acredita haber se-
fado oportuno al publico
por espacio de sesenta dias,
con arreglo a lo ordenado
en orden n.º 48 del Negocio
Sr de Minas.

Lodosa 6 de junio de 1873
El Alcalde

Antonio Malo

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra,
PAMPLONA

17

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel de Rodrigo y Jimenez

vecino de Madrid ha sido presentada una solicitud de registro de setecientas noventa y tres pertenencias de la mina nombrada "Matilde", expediente nº 2677 de mineral sales potásicas sita en el paraje ~~hacienda~~ margen derecha del río Ebro que linda al N. y E. con las estaciones del f.c. del Norte de Féculas de Lodosa y Lodosa, con la mina "Chichá" y con terreno franco de la huerta y orilla derecha del Ebro y al S. y O. con el límite de la provincia de Logroño y terreno franco.

término jurisdiccional de Lodosa distrito municipal de Lodosa

~~terreno perteneciente~~

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la estación Féculas de Lodosa y desde él se medirán con rumbo E. 28° S. 700 mts. y se colocará la 1ª estaca; de esta al S. 28° O. 800 mts. la 2ª; y sucesivamente al E. 28° S. 600 mts. la 3ª; al S. 28° O. 500 mts. la 4ª; al E. 28° S. 1300 mts. la 5ª; al S. 28° O. 400 mts. la 6ª; al E. 28° S. 600 mts. la 7ª; al S. 28° O. 500 mts. la 8ª; al E. 28° S. 1000 mts. la 9ª; al S. 28° O. 1200 mts. la 10; al O. 28° N. 1000 mts. la 11; al N. 28° E. 200 mts. la 12; al O. 28° N. 1000 mts. la 13; al N. 28° E. 800 mts. la 14; al O. 28° N. 2300 mts. la 15; al N. 28° E. 200 mts. la 16; al O. 28° N. 600 mts. la 17; al N. 28° E. 2400 mts. la 18; al E. 28° S. 700 mts. la 19, y desde esta con rumbo S. 28° O. se medirán finalmente 400 mts. volviendo al punto de partida, con lo que se cierra el perímetro que comprende las indicadas 793 pertenencias o hectáreas que se solicitan.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Modesto Font

Diligencia de fijación de censo
al público y recuento por el portador
de anterior edicto. No para hacer
cuentos que el anterior edicto se fijó
en el tablero de anuncios y en el
delio de este Ayuntamiento el día
cinco de Abril, de lo que se persone
esto hasta el día de hoy, ni se
se haya presentado ninguna cosa
nueva.

Clare y certifico en Llodosa
a 6 de junio de 1908.

Antonio Mado

Nº 11

El teniente de
Antonio Mado



N. 870

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel de Rodrigo y Jimenez

vecino de Madrid ha sido presentada una solicitud de registro de setecientas noventa y tres pertenencias de la mina nombrada "Matilde", expediente nº 2677 de mineral sales potásicas sita en el paraje llamado margen derecha del río Ebro que linda al N. y E. con las estaciones del f.c. del Norte de Féculas de Lodosa y Lodosa, con la mina "Chicha" y con terreno franco de la huerta y orilla derecha del Ebro y al S. y O. con el límite de la provincia de Logroño y terreno franco.

término jurisdiccional de Lodosa distrito municipal de Lodosa terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la estación Féculas de Lodosa y desde él se medirán con rumbo E. 28º S. 700 mts. y se colocará la 1ª estaca; de esta al S. 28º O. 800 mts. la 2ª; y sucesivamente al E. 28º S. 600 mts. la 3ª; al S. 28º O. 300 mts. la 4ª; al E. 28º S. 1300 mts. la 5ª; al S. 28º O. 400 mts. la 6ª; al E. 28º S. 600 mts. la 7ª; al S. 28º O. 500 mts. la 8ª; al E. 28º S. 1000 mts. la 9ª; al S. 28º O. 1200 mts. la 10; al O. 28º N. 1000 mts. la 11; al N. 28º E. 200 mts. la 12; al O. 28º N. 1000 mts. la 13; al N. 28º E. 800 mts. la 14; al O. 28º N. 2300 mts. la 15; al N. 28º E. 200 mts. la 16; al O. 28º N. 600 mts. la 17; al N. 28º E. 2400 mts. la 18; al E. 28º S. 700 mts. la 19, y desde esta con rumbo S. 28º O. se medirán finalmente 400 mts. volviendo al punto de partida, con lo que se cierra el perímetro que comprende las indicadas 793 pertenencias o hestareas que se solicitan.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Modesto Font

19

DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de primera clase
de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia

de Navarra

C E R T I F I C O : Que durante los sesenta

días que ha estado expuesto al público con su
expediente el presente edicto, no se ha presenta-
do contra el mismo reclamación alguna.

Y para que conste, expido la presente con el
visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil en Pam-
plona a diez de Junio de mil novecientos treinta
y tres.

Vtº Bnº

El Gobernador

Adrián

Modesto Font

PROVIDENCIA.- Visto este expediente de registro minero, y toda vez que en el mismo han sido cumplidas las disposiciones y trámites que están prevenidos, vengo en disponer sea remitido a la Jefatura de Minas del Distrito a fin de que por la misma pueda ser ordenada, si procede, su demarcación.

Pamplona 10 de Junio de 1933.

El Gobernador

Salvador

DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 10 de Junio de 1933.

El Secretario

Modesto



A fin de que por esa Jefatura de su digno cargo pueda ser ordenada, si procede, su demarcación, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero denominado "Matildo", nº 2677.

Pamplona 10 de Junio de 1933.

El Gobernador

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

San Sebastián.

1270



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

Me honro con remitir a V.E. relación de las operaciones facultativas que se llevarán a cabo por el personal de ésta Dependencia si V.E. tiene a bien prestarle su aprobación y ordenar su publicación en el Boletín oficial de esa provincia.

GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA
REGISTRO GENERAL
14 JUN 1933
ENTRADA
89 FOLIO

San Sebastian 13 de Junio de 1933.

El Ingeniero Jefe.

Pd
Cabrera J. J. J.

Excmo. Señor. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

22

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA



1280
 NAVARRA
 Provincia de Guipúzcoa

RELACIÓN de las operaciones facultativas que se llevarán a cabo por el personal de este Distrito minero, en los días que a continuación se señalan:

Núm.	Nombre de la mina	Término	Interesado	Minas colindantes según el expediente	Clase de operación
		Del día 20 al 27 de Junio de 1933			
2677	Matilde	Lodosa	D. Manuel Rodrigo Jimenez		Reconocimiento y demarcación
<p>Lo que se publica en este Boletín oficial para cumplir lo dispuesto en el Reglamento vigente para el registro de la Minería, conocimiento de los interesados y efectos consiguientes. San Sebastian 13 de Junio de 1933</p> <p>El Ingeniero jefe =R.ARIZA =.</p> <p>INSERTESE.</p> <p>El Gobernador.</p>					



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *sales potásicas*
titulada *Matilde* cuyo expediente tiene el
número *dos mil seis cientos setenta y siete*

A *veinticinco, veintiseis y veintisiete* de Junio de
mil novecientos treinta y tres yo el Ingeniero
D. *Antonio Modesto del Valle Lersundi* acompañado
del auxiliar facultativo D. *Juan Gutierrez Lopez*

me constituyo en el paraje denominado
del término municipal de *Lodosa* con objeto de practicar la
demarcación de *pertenencias solicitadas*
para la mina *Matilde*

Concurren al acto los testigos

D. *Manuel Sainz* vecinos de *Lodosa*

D. *Facundo Ramirez* vecinos de *Lodosa*

y el registrador ~~no se personó ni persona en su representación~~
y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar,
~~dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarca~~
~~la mina en la forma siguiente:~~ y la triangulación de la zona
a demarcar y los itinerarios de *deslinde* de la zona

~~Se toma como punto de partida reservada por el Estado y~~
~~límite de provincia, cuyos cálculos y planos se acom-~~
~~pañan y dando por resultado la existencia de terreno fran-~~
~~co se demarca la mina en la forma siguiente: se~~
~~toma por punto de partida la esquina Norte de la~~
~~Estación de *Teulas* de *Lodosa* en el Ferrocarril de *Pil-*
bas a *Barcelona*. Este punto de partida tiene por~~
~~referencias las dos alineaciones siguientes. De punto~~
~~de partida a la torre de la iglesia de *Lodosa*. Este~~
~~cuarenta y tres grados treinta minutos Norte y distan-~~
~~cia dos mil ciento setenta y un metros veinte centi-~~

metros; y al toconon del monte Hornos Sur treinta grados, treinta y un minuto Oeste, distancia dos mil doscientos tres metros. Esto dos puntos son vertices de triangulacion hecha por el Instituto Geografico y Estadistico de España. Una vez relacionado asi el punto de partida y desde el en direccion Este veintiocho grados Sur, se miden setecientos metros y se coloca la primera estaca; de esta al Sur veintiocho grados Oeste se miden ochocientos metros y se coloca la segunda; de esta al Este veintiocho grados Sur se miden seiscientos metros y se coloca la tercera; de esta al Sur veintiocho grados Oeste se miden trescientos metros y se coloca la cuarta; de esta al Este veintiocho grados Sur se miden mil trescientos metros y se coloca la quinta; de esta al Sur veintiocho grados Oeste se miden cuatrocientos metros y se coloca la sexta; de esta al Este veintiocho grados Sur, se miden seiscientos metros y se coloca la septima; de esta al Sur veintiocho grados Oeste se miden seiscientos metros y se coloca la octava; de esta al Este veintiocho grados Sur se miden doscientos metros y se coloca la novena; de esta al Oeste veintiocho grados Este se miden cien metros y se coloca la decima; de esta al Este veintiocho grados Sur se miden ochocientos metros y se coloca la once; de esta al Sur veintiocho grados Oeste se miden mil doscientos metros y se coloca la doce; de esta al Oeste veintiocho grados Norte se miden mil metros y se coloca la trece; de esta al Oeste veintiocho grados Este se miden doscientos metros y se coloca la catorce; de esta al Oeste veintiocho grados Norte se miden mil metros y se coloca la quince; de esta al Norte veintiocho grados Este se miden ochocientos metros y se coloca la dieciseis; de esta al Oeste veintiocho grados Norte se miden dos mil doscientos metros y se coloca la diecisiete de esta al Norte veintiocho grados Este se miden cien metros y se coloca la dieciocho; de esta al Oeste veintiocho grados Norte se miden cien metros y se coloca la diecinueve; de esta al Norte veintiocho grados Este se miden cien metros y se coloca la veinte; de esta al Oeste veintiocho grados Norte se miden doscientos metros y se coloca la veintuna; de esta al Norte veintiocho

treinta grados Este se miden cien metros y se coloca la veintidós; de ésta al Oeste veintiocho grados Norte se miden doscientos metros y se coloca la veintitres; de ésta al Norte veintiocho grados Este se miden cien metros y se coloca la veinticuatro; de ésta al Oeste veintiocho grados Norte se miden cien metros y se coloca la veinticinco; de ésta al Norte veintiocho grados Este se miden doscientos metros y se coloca la veintiseis; de ésta al Oeste veintiocho grados Norte se miden cien metros y se coloca la veintisiete; de ésta al Norte veintiocho ^{grados} Este se miden mil cien metros y se coloca la veintiocho; de ésta al Este veintiocho grados Sur se miden cien metros y se coloca la veintinueve; de ésta al Norte veintiocho grados Este se miden cuatrocientos metros y se coloca la treinta; de ésta al Oeste veintiocho grados Norte se miden cien metros y se coloca la treinta y uno; de ésta al Norte veintiocho grados Este se miden quinientos metros y se coloca la treinta y dos; de ésta al Este veintiocho grados Sur se miden setecientos metros y se coloca la treinta y tres y finalmente de ésta en dirección Sur veintiocho grados Oeste se miden cuatrocientos metros y se llega al punto de partida cuando así el perímetro de los setecientos treinta y ocho pertenencias que componen una superficie horizontal compuesta de setecientos treinta y ocho hectáreas o sean siete millones setecientos ochenta mil metros cuadrados. Los números consignados en la presente acta se refieren al Norte Verdadero.

da esta mina por todos nombres con terreno franco pero tiene
proximo por el Sur este la mina "Chicho" numero dos mil
seiscientos cincuenta y cuatro. Por el Oeste y Sur pro-
ximos tambien la divisoria de provincia. Y por el
Norte la zona reservada.

El limbo del aparato con que se opera está dividido en grados
sexagesimos les.....; las distancias se han medido horizontalmente y la de-
clinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Se-
bastián es de..... grados y.....
minutos al Oeste.....

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4° del Regla-
mento de 28 de marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina
de..... a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se
extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que
saben y quieren hacerlo. dando por resultado de oportuno de teral-
no franco, por lo que se declara la mina en la forma si-
guiente - tachado no vale = se toma como punto de partida -
tachado no vale = grados-entre líneas - vale.

M. de Valle

Juan Gutierrez

Marcos Lainez

Joaquín Romero

Conforme con la clasificación del mineral.
San Sebastián..... de..... de 193
El Ingeniero-Jefe,



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

CALCULO DE LA TRIANGULACION PARA EL DESLINDE DEL REGISTRO MINERO "MATILDE" Nº 2677 DEL TERMINO DE LODOSA PROVINCIA DE NAVARRA, CON LA ZONA POTASICA RESERVADA POR EL ESTADO, LIMITE DE PROVINCIA Y MINA CHICHA Nº 2654.

Se toma por Base de triangulación, el lado "Hornos" Torre de Lodosa que corresponde a la Triangulación General de España, practicada por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Base - Hornos-Lodosa; Longitud 4.328'70 metros.
Acimut al N. V. N. 38º 29'19''E.

Triángulo A-B-C

Vértices A = 74º 53'20''
B = 44º 16'16''
C = 60º 50'24''
180º

a:a::sen C:sen A

c:b::sen C:sen B

log. c = 3.6363575
log. sen. A = 9.9847172
coto logsn. C = $\frac{0.0588552}{3.6799299}$

log. c. = 3.6363575
log. sen. B = 9.8438893
coto. log. sen C = $\frac{0.0588552}{3.5390920}$

B-C = 4.785'53

A-C = 3.460'12

Acimut A-C

Acimut A-B = 38º 29'19''
ángulo B-A-C = 74º 53'20''
 $113º 22'39'' = E. 23º 22'39'' S.$

log. A-C = 3.5390920
Log, sen. 23º 22'39'' = $\frac{9.5985628}{3.1376548}$
log. cos. 23º = $\frac{9.9627994}{3.5018914}$

A-C = - Y = 1.372'95
X = 3.176'08

Triángulo A-C-D

Vertices A = 81º 50'40''
C = 34º 36'10''
D = 63º 33'10''
180º

d:a::sen D; sen A

d:c::sen D: sen C

log. d = 3.5390920
log. sen. A = 9.9955854
cto log sen. D. = $\frac{0.0480096}{3.5826870}$

log. d. = 3.5390920
log. sen. C. = 9.7542594
coto. log. sen. D. = $\frac{0.0480096}{3.3413610}$

D-C = 3.825'50

A-D = 2.194'63

Acimut A-C = 113º 22'39''
ángulo C-A-D = 81º 50'40''
N. 31º 31'59''

log. A-D = 3.3413610

3.3413610

Cálculo de coordenadas del itinerario seguido desde el vértice E de la triangulación, pasando por el vértice A, para fijar el límite de la zona reservada por el Estado y el límite de provincia entre Navarra y Logroño, para efectuar el deslinde y demarcación del registro Matilde nº 2677

Estaciones	Puntos	Rumbos al N. V.	Distancias horizontales	Coordenadas parciales				Coordenadas Locales		Observaciones
				N	S	E	O	N. S.	E. O.	
P.P.										origen
P.P.-E										E-vertice
E-A		S. 30°54' 0	48'20		41'25		24'75			
E-	1	N 29°13' E	364'00	317'90		177'65				
E-	2	N 28°43' E	200'00	263'10		144'14				
E-	3	N 25°20' E	264'00	228'60		112'00				
E-	4		178'00							
E-	5	N 13°20' E	200'00	194'47		46'70				
E-	6	N 10°50' E	154'00	151'25		29'00				
E-	7	N 5°10' 0	122'00	121'50			11'00			
E-	8	N 6°10' E	106'00	105'40		11'40				
E-A'		N 43°47' E	540'00	389'86		372'65				
A'-B'		E 17°32' N	516'00	155'45		492'02				
A'-	a	E 31°47' N	136'00	72'62		115'60				
B'-	b	E 23°17' N	70'00	27'62		64'21				
B'-	c	O 14°13' N	70'00	17'19			67'86			
A-B		S 12°8' 0	259'00		250'96		75'55			
A-	9	S 22°28' 0	102'00		94'14		29'24			
B-C		S 12°8' 0	612'00		598'83		128'62			
B-	10	S 44°53' 0	222'00		157'40		156'65			
B-	11	S 43°33' 0	268'00		266'70		249'55			
B-	12	S 40°4' 0	556'00		421'72		262'22			
C-D		O 41°20' S	672'00		445'27		502'20			
C-	13	O 17°7' S	248'00		102'40		222'57			
C-	14	O 36°28' S	560'00		322'70		450'44			
D-E		S 1°19' E	512'25		512'29	11'82				
D-	15	S 26°42' 0	172'00		152'62		77'22			
D-	16	O 21°28' S	264'00		124'19		228'24			
E-F		S 24°59' E	446'40		404'62	188'52				
E-	17	E 44°1' S	210'00		209'16	216'45				
E-	18	S 24°0' E	430'00		297'97	268'41				
F-S		E 29°26' S	464'00		229'19	402'45				

Estaciones	Puntos	Rumbos al N.V.	Distancias	Coordenadas parciales				Coordenadas totales		Observaciones
				N	S	E	O	N.S.	E.O.	
G-H		E 31°59 S	784'00		415'25	665'00				
H-I		E 17°46 S	288'00		87'88	274'26				
I-J		E 34°56 S	246'00		140'85	201'67				
J-K		E 20°26 S	284'00		140'90	244'87				
K-	19	S 42'00 E	220'00		162'50	147'20				
K-L		S 8'10 O	240'00		231'48	119'20				
L-	20	N 20'S E	500'00	469'80		171'70				
L-	21	N 15°50 E	170'00	165'55		46'28				
L-	22	N 1° E	80'00	80'00		1'40				
L-	23	E 26'20 S	225'00		104'85	210'20				
L-	24	S 27'20 E	460'00		365'00	280'00				
L-	25	S 41'S E	720'00		540'70	470'10				

C -

C-P.P.

P.P.-A''		E 1°21 N	56'95	1'24		56'89			
A''-B''		E 38'29 N	190'20	118'79		148'54			
B''-	26	N 12'48 E	124'00	120'66		29'69			
B''-	27	N 25'00 E	22'00	26'20		18'26			
B''-	28	S 21'47 E	98'00		82'20	51'61			
B''-	29	S 25'22 E	164'00		120'74	94'92			
B''-	20	E 25'40 S	460'00		268'21	270'71			

Vertice

Punto partida
Chilca

San Sebastian Julio 1933

El Ayudante

Juan Gutierrez

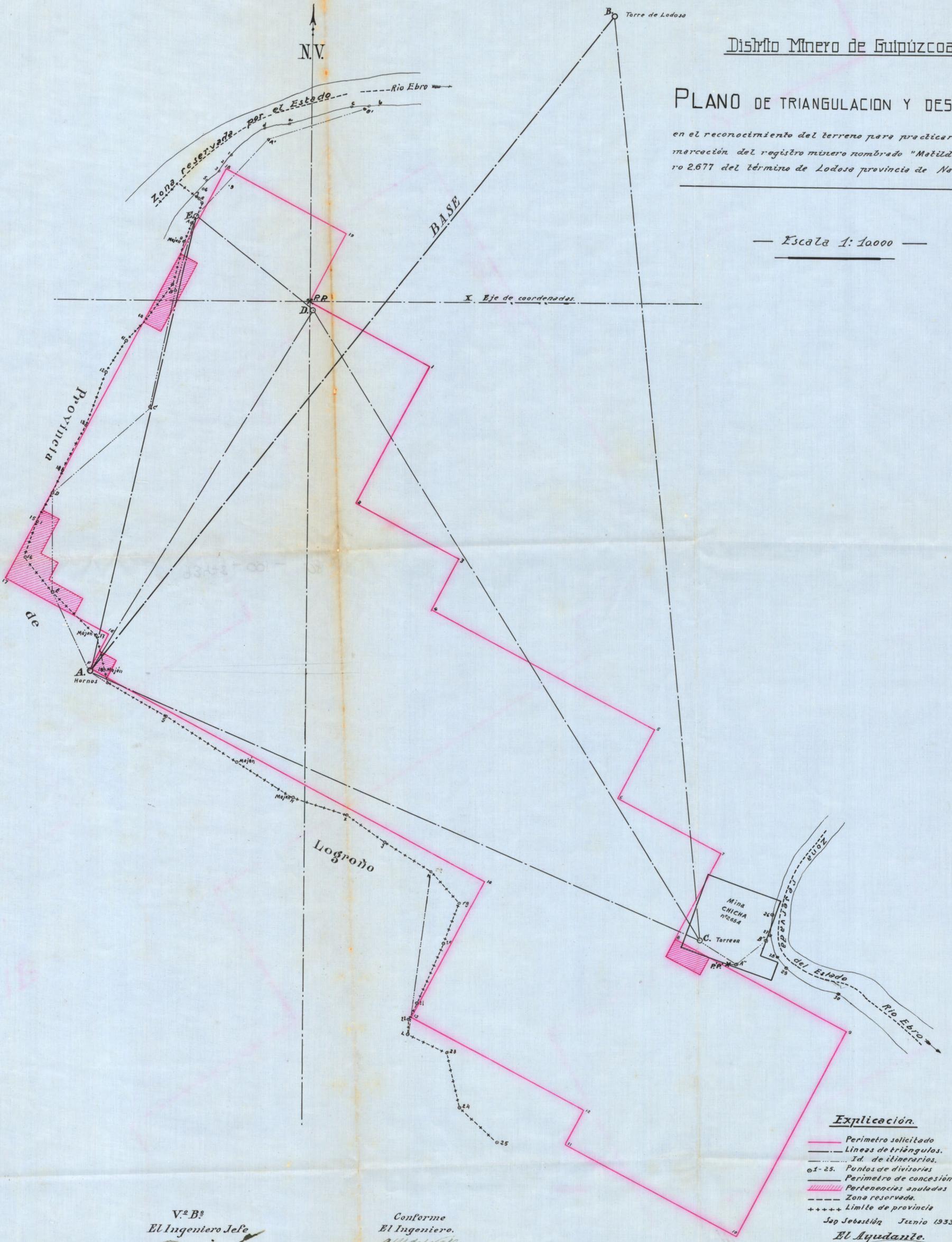
Conforme
El Ingeniero
[Signature]

Districto Minero de Guipúzcoa

PLANO DE TRIANGULACION Y DESLINDE

en el reconocimiento del terreno para practicar la demarcación del registro minero nombrado "Motilde" número 2.677 del término de Lodosa provincia de Navarra.

— Escala 1:10000 —



V.º B.º
El Ingeniero Jefe



Conforme
El Ingeniero.

Amador Vella

Explicación.

- Perimetro solicitado
- Lineas de triangulos.
- Id. de itinerarios.
- 1-25. Puntos de divisoria
- Perimetro de concesion
- ▨ Pertencencias anuladas
- - - Zona reservada.
- ++++ Limite de provincia

San Sebastián Junio 1933

El Ayudante.

Juan Gutierrez



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

Al demarcar la mina de sales potásicas nombrada "Matilde" del término de Lodosa provincia de Navarra cuyo expediente N^o 2677 devuelvo a V.S., no me ha parecido que a su concesión deban imponersele condiciones especiales diferentes de las generales de las Leyes y Reglamentos vigentes, de Minería y Sales potásicas.

San Sebastian ²⁶ de Julio de 1933.

El Ingeniero

Amador Valle

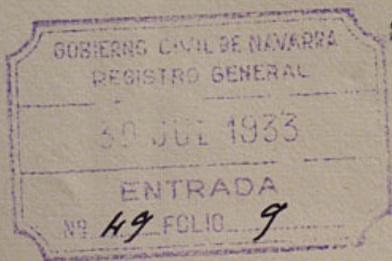
Señor Ingeniero Jefe.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

Me honro con devolver a V.E. debidamente despachado, el expediente de registro minero nombrado "Matilde" nº 2677 de la mina de sales potásicas del término de Lodosa, con el fin de que V.E. tenga a bien prestarle su aprobación si así lo estima oportuno, y ordenar el desglose de la carta de pago que obra en el mismo, para que por la Delegación de Hacienda en esa provincia, se abone su importe al Sr. Habilitado de esta Jefatura D. José Martínez Morea, Procurador de los Tribunales.

Así mismo ruego a V.E. se sirva ordenar sea devuelto el expediente a esta Dependencia, una vez aprobado por su Autoridad, para sentar en el las diligencias de liquidación.



San Sebastian 29 Julio de 1933.

El Ingeniero Jefe.

P. Aniza

Excmo. Señor. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



SR. GOBERNADOR CIVIL:

Examinado este expediente núm. 2677 y puesto que en su tramitación se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios; procede que con arreglo al artículo 53 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, se digna V. I. aprobar las operaciones técnicas practicadas y disponer que se notifique al interesado la orden de presentación en un plazo de diez días, del papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.

También procede que con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 2 de junio de 1908, autorice V. I. el desglose de la carta de pago unida a este expediente para distribuir su importe conforme está ordenado.

V. I. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

San Sebastián 29 de Julio de 1933.



El Ingeniero-Jefe

R. Ariza

DECRETO

Pamplona 1^o de Agosto de 1933

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con 778 pertenencias la mina de minerales sales potásicas nombrada Matilde ----- objeto de este expediente núm. 2677 vengo en aprobar aquella operación y en disponer que se desglose la carta de pago para unirla a la orden de devolución del correspondiente depósito cuyo importe ha de distribuirse como está ordenado, y además que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.

El Gobernador

*R. D.
Mudelo de Sant*

31

36

CUERPO NACIONAL
DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
PAMPONA

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa la carta de pago y se remite a la Delegación de Hacienda para la entrega de su importe al Habilitado de la Jefatura de Minas.

Pampón 1^o de Agosto de 1923.

El Secretario ^{x occidental} del Gobierno Civil

Vernando Valde

OTRA:

Por la presente se hace constar que al depósito constituido para los gastos oficiales de este expediente número se le ha dado la inversión que corresponde, con arreglo a la Instrucción para el abono de indemnizaciones de 2 de junio de 1908, reformada por R. O. de 12 de agosto de 1920; y a continuación firman los que han intervenido en su despacho.

San Sebastián 26 de Agosto de 1923

El Ayudante facultativo

J. Juárez

El Ingeniero

Amador Valle

El Ingeniero-jefe

Conforme interesa V.S.en su oficio de
29 del pasado mes, adjunto le remito el ex-
pediente de registro minero denominado "Ma-
tilde", nº 2677, del que ha sido desglosada
la carta de pago correspondiente para abono
de su importe al Habilitado de esa Jefatura
de su digno cargo D. José Martínez Morea.

Pamplona 1º de Agosto de 1933.

El Gobernador

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

San Sebastián.

32

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días que señala el artº 53 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, sin que el interesado haya presentado en este Gobierno el papel de pagar al Estado correspondiente al reintegro del título de propiedad y pertenencias demarcadas del expediente de registro minero denominado "Matilde", n.º 2677, lo pongo en conocimiento de V.S. a los efectos de lo prevenido en el artº 83 del citado Reglamento.

Pamplona 18 de Agosto de 1935.

El Gobernador

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

San Sebastián.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

Me honro con remitir a V.E. el expediente de registro minero nombrado "Matilde" nº 2677 del termino de Lodosa, para si V.E. tiene a bién prestarle su aprobación.



San Sebastian 27 de Noviembre de 1933.

El Ingeniero Jefe.

P.A. Arraiz

Excmo. Señor. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

INFORME

Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Habiendo transcurrido el plazo legal que señala el artículo 53 del vigente Reglamento sin que el interesado haya presentado el papel de pagos al Estado como reintegro de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie de la mina "Matilde" nº 2677 del termino de Lodosa solicitado por D. Manuel de Rodrigo y Jimenez, tengo el honor de proponer a V.E. en cumplimiento del artículo 9º del mismo Reglamento, la cancelación del expediente y su publicación en el Boletín Oficial.

V.E. no obstante se servirá resolver.

San Sebastian 27 de Noviembre de 1933.

El Ingeniero Jefe.

P. F. Aillaud



DECRETO

Pamplona 28 de Noviembre de 1933.

Conforme

El Gobernador.

J. A. ...

PROVIDENCIA.- Siendo firme la que dicté con fecha 28 del pasado Noviembre, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 29 del citado mes, decretando la cancelación de este expediente por no haber presentado el interesado dentro del plazo legal que señala el artº 53 del vigente Reglamento el papel de pagos al Estado para el reintegro del título de propiedad y pertenencias demarcadas, por la presente se declara franco y registrable el terreno que comprende esta concesión, advirtiendo:

1º Que conforme a lo establecido por el R.D. de 13 de Abril de 1913, podrán ser presentadas nuevas instancias en los dos días siguientes a los ocho que conforme al artº 149 del Reglamento general minero, han de transcurrir para que sea firme esta providencia

2º Que si se presenta un solo solicitante será admitida y tramitada su solicitud, y si fueran varios serán admitidos todos, previas las notificaciones y constitución de la fianza que previene dicho R.D.; y

3º Que las horas de oficina durante las que podrán ser presentadas nuevas instancias, son de 10 a 14 los días laborables.

Publiquese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos reglamentarios.

Pamplona 30 de Diciembre de 1933.

El Gobernador

R. Hauco-Pombrey